



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

COORDINACION DE EDUCACION AMBIENTAL

1. INTRODUCCION

Es interés de la actual administración municipal garantizar que los cordobeses vivan y disfruten de un ambiente sano para su desarrollo y bienestar. La educación y cultura ambiental son condiciones indispensables para proteger nuestros ecosistemas, y se considera básica para el desarrollo de conocimientos, actitudes y de la conciencia individual y colectiva para generar la participación activa de la sociedad en la solución de los problemas relativos al ambiente y los recursos naturales.

Consecuentemente se prevé la promoción y fortalecimiento de la educación ambiental y los espacios de participación ciudadana como punto de partida en el desarrollo de los conocimientos, actitudes y valores fundamentales del potencial humano para promover patrones de producción, de consumo y de manejo de desechos, favorables a la sustentabilidad para el ambiente y para restituir y preservar el equilibrio natural por medio de acciones concretas y permanentes.

Por lo anterior es necesario fortalecer un Programa de Educación Ambiental en el municipio de Córdoba, que nos permita fomentar una mayor conciencia en la ciudadanía, para sentar bases de una opinión pública bien informada y de impulsar una conducta en los individuos, de las empresas y de las organizaciones sociales, inspirada en el sentido de responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio ambiente. El Programa de Educación Ambiental en el municipio procurara que los ciudadanos cordobeses protejan y mejoren el ambiente, el cual constituye la base más importante del desarrollo económico.

Por lo expuesto, y considerando como derecho fundamental que tenemos en lo individual y en lo social a un medio ambiente sano, cuyo ejercicio y goce pleno depende, en gran medida, de la participación activa y responsable del gobierno y de la sociedad civil y como un compromiso para las futuras generaciones de cordobeses, la Dirección de Medio Ambiente, Ecología, Parques y Jardines, ha determinado establecer y operar el Programa de Educación Ambiental en el municipio de Córdoba, con el cual impulsamos una cultura encaminada a conservar la naturaleza, sustentado en Ley General del equilibrio Ecológico y Protección al ambiente art.39, 40 y 41 y la Ley Estatal de Protección Ambiental artículos 58, 59 y 60.



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

2.- OBJETIVO GENERAL

El Programa de Educación Ambiental que se impulsara en el Municipio de Córdoba, tendrá como objetivo el generar en la sociedad conocimientos, hábitos y actitudes, a través de actividades de capacitación, información, difusión, divulgación, investigación y colaboración, mediante la participación activa y consciente, que permita conservar y aprovechar los recursos naturales presentes en el municipio.

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1.- Desarrollar el Programa de Educación Ambiental para el Municipio .

3.2.- Impartir a la ciudadanía talleres, cursos, conferencias y foros, que permitan fomentar una mayor conciencia para sentar bases de una conducta inspirada en el sentido de responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del ambiente.

3.3.- Concientizar a las comunidades rurales para un manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

3.4.- Concientizar a la sociedad de los problemas de contaminación al ambiente ocasionados por las actividades humanas.

3.5.- Elaborar el material didáctico que permita crear una cultura ambiental, así como la guía básica para promotores de educación ambiental.

3.6.- Celebrar convenios o acuerdos de coordinación en materia ecológica para lograr la acción coordinada entre dependencias federales, estatales, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general para el desarrollo del presente programa de educación ambiental.

3.7.- Promover la implementación de proyectos eco turísticos en las comunidades rurales a efecto de concientizar sobre la importancia de la conservación de las zonas naturales y desde luego, para propiciar el bienestar de la población.



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

3.8.-Fomentar la integración de Brigadas Ecológicas en Instituciones Educativas, para la implementación de proyectos internos de educación ambiental, en su escuela o en su comunidad.

3.9.- Establecer canales de información con la ciudadanía y recoger sus necesidades.

3.10.- Promover mecanismos de participación en la gestión ambiental.

3.11.- Aplicar políticas ambientales orientadas a crear una interacción más armónica entre *el hombre-naturaleza-sociedad*.

3.12.- Concertar con el sector empresarial y comercial para que participen en el Programa de Educación Ambiental adoptando medidas y acciones que conlleven al cuidado del medio ambiente.

4.-. METAS

4.1.- Sensibilizar y crear una nueva cultura ambiental para la conservación y protección de los recursos naturales y el ambiente, por medio de talleres, cursos, conferencias y foros.

4.2.- Desarrollar acciones de educación ambiental en las Instituciones Educativas de nivel preescolar, básico, medio, medio superior y superior e integrar en ellas Comités de

4.3.- Elaborar un proyecto de educación ambiental no formal, para fortalecer las actividades que se desarrollen en los proyectos turísticos establecidos para difundir sobre la importancia de la conservación de las zonas naturales.

MISION:

Contribuir al desarrollo de una educación de calidad como eje transversal dinamizador del proceso educativo, mediante la capacitación a todos los niveles de la población; respondiendo a los graves problemas ambientales y la impostergable necesidad de enfrentarlos con la transformación humana y social para la preservación, protección y uso autosustentable de los recursos naturales y el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.